

jueves, 18 de diciembre de 2025

Almonte establece medidas de seguridad y convivencia en El Rocío durante las fiestas navideñas

El Ayuntamiento de Almonte ha publicado un bando municipal con motivo de las fiestas navideñas



[p://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2025/Diciembre/Dia-18/1/El-Rocio-Navidad-1.jpg](http://www.almonte.es/export/sites/almonte/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2025/Diciembre/Dia-18/1/El-Rocio-Navidad-1.jpg)

El bando estará **vigente desde el 19 de diciembre**, con una serie de medidas destinadas a garantizar la seguridad y el correcto desarrollo de estos días en El Rocío, ante la mayor afluencia de personas que se registra durante este periodo. El documento recoge **normas de tráfico, recomendaciones de seguridad y medidas de protección del entorno y fomento del civismo**.

En materia de **tráfico y seguridad**, el bando establece restricciones específicas en determinados días y zonas de la aldea. Así, **los días 24 y 25 de diciembre y 31 de diciembre y 1 de enero**, entre las **15:00 horas del primer día y las 18:00 horas del último**, estará **prohibido el estacionamiento en las calles Lince, Vetalegua y Águila Imperial**, así como en **todas las vías de evacuación**, que deberán permanecer completamente libres por motivos de seguridad.

Estas **vías de evacuación**, que deben estar plenamente transitables en todo momento, los días **24, 25, 27, 28 y 31 de diciembre de 2025 y el 1 de enero de 2026**, son: **calle Muñoz y Pabón; calle y callejón de Bellavista (Centro de Salud); la unión de la calle Bellavista con la carretera A-483; la vía paralela al Paseo Marismeño; el centro de la calle Almonte; el primer tramo de la calle Sanlúcar; las calles Villamanrique, Sacrificio y Ajolí; así como el camino del Puente del Rey y el camino de Los Llanos.**

En cuanto al estacionamiento en el resto de la aldea, se recuerda que **solo estará permitido aparcar en paralelo a las viviendas**, quedando prohibido hacerlo en medio de las calles, en doble fila, en plazas, cruces, esquinas o zonas verdes. Asimismo, **queda prohibida la circulación de vehículos por la vía paralela al Paseo Marismeño, El Real, la calle Moguer y la calle Camaristas.**

El bando recuerda también que **los carros y vehículos de tracción animal** deben contar con **seguro de responsabilidad civil, matrícula** identificativa municipal y **sistemas luminosos** que garanticen su visibilidad en horario nocturno. Además, **los menores no podrán montar a caballo o conducir carros sin la supervisión de un adulto**, estando expresamente prohibido el uso del teléfono móvil, el consumo de alcohol o sustancias estupefacientes durante la conducción, así como circular al trote o al galope por la aldea.

Por otro lado, **queda prohibido el estacionamiento de vehículos destinados al transporte de animales en las vías públicas, plazas y zonas verdes**, estén o no unidos al vehículo que los remolca, salvo autorización expresa. Estos vehículos solo podrán estacionar en **callejones de servicio o traseras de viviendas**, siempre que no obstaculicen accesos, el paso de personas, animales u otros vehículos.

Finalmente, el día **5 de enero de 2026**, con motivo de la **Cabalgata de Reyes Magos**, estará prohibida **la parada y el estacionamiento en todo el recorrido de la misma**, con el fin de garantizar la seguridad y el normal desarrollo de esta cita.

Proteger la identidad de El Rocío, su tradición y su entorno

El bando municipal pone un acento especial en la **preservación de la identidad, la cultura y las tradiciones propias de El Rocío**, recordando que estas fechas concentran una elevada afluencia de personas y que su disfrute debe ser compatible con el respeto al entorno y a las formas de vida que caracterizan a la aldea.

En este sentido, **no se permite el uso de equipos de sonido, altavoces u otros sistemas de reproducción o amplificación musical a elevado volumen** que alteren la convivencia vecinal y el carácter tradicional de la aldea. Del mismo modo, durante las fiestas navideñas se recuerda que los **cantes y bailes de carácter tradicional son los propios y característicos de la aldea**, apelando al respeto por la identidad cultural de El Rocío y a un uso responsable de la música durante estas fechas.

Dentro de estas medidas orientadas a la convivencia y al respeto, el Ayuntamiento recuerda la **prohibición del uso de artículos pirotécnicos**, con el objetivo de evitar riesgos, incendios y molestias innecesarias. Esta medida tiene en cuenta especialmente la protección de **menores, personas mayores, personas pertenecientes al espectro autista y animales**, apelando a la responsabilidad y sensibilidad de vecinos y visitantes para disfrutar de las fiestas sin generar situaciones de peligro o sufrimiento.

Asimismo, **no está permitida la instalación de puestos, tenderetes, quioscos, chiringuitos ni ningún tipo de actividad comercial o industrial** que no cuente previamente con la correspondiente autorización o licencia municipal, con el fin de preservar el orden y el uso adecuado del espacio público.

En relación con el cuidado del entorno natural y la convivencia con las actividades tradicionales, el bando recuerda que **no se permite dar picadero a los caballos en la vía pública**, salvo en los espacios habilitados al efecto, ni mantener animales sueltos o atados con cuerdas de más de un metro, tanto en vías públicas como en zonas verdes. Del mismo modo, **queda prohibido mantener animales alojados de forma permanente en la vía pública**.

Sobre la **gestión del estiércol**, una cuestión regulada por ordenanza municipal y fundamental para la higiene y el cuidado del entorno, deberá realizarse **sin mezclarlo con otros residuos** y depositarse exclusivamente en las **sacas habilitadas** por la Concejalía de El Rocío, disponibles en la calle Muñoz y Pabón, 44, o en otros puntos que dispongan de ellas. La recogida se realiza los lunes y viernes por la mañana, por lo que las sacas deberán depositarse en los callejones de servicio los domingos o jueves por la tarde-noche. Cualquier comportamiento que no se ajuste a este sistema podrá ser objeto de sanción.

Por último, el bando recuerda que **está prohibido encender candelas, realizar barbacoas o hacer uso del fuego en los espacios públicos de la aldea y sus aledaños**, una medida dirigida a prevenir incendios y garantizar la seguridad tanto en zonas urbanas como en el entorno natural.

El Ayuntamiento de Almonte ha recordado que, **ante cualquier situación de emergencia, debe llamarse al teléfono 112**, y apela a la **responsabilidad y colaboración de todas las personas que durante estos días se encuentren en la aldea**.

El Rocío es una aldea donde la **devoción rociera forma parte esencial de su vida cotidiana** y donde el respeto, el civismo y la convivencia deben estar siempre presentes, especialmente en periodos de mayor afluencia. El incumplimiento de las medidas recogidas en este bando podrá ser objeto de sanción conforme a la normativa vigente, y los agentes de la autoridad reforzarán la vigilancia para garantizar su cumplimiento.